CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; **Y POR LA OTRA PARTE**, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR EL DR. JOSE FRANCISCO ESPARZA PARADA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL LIC. JOSÉ ALEJANDRO DIAZ LOZANO EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 04 de Mayo del 2011, **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES**, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos serían suscritos por el DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD y el Subsecretario de Egresos por parte de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de **"LA SECRETARIA"**.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.

IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a *Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de*

enfermedades, la cual se concreta en 32 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática simple del nombramiento, la cual se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.

5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" :

1. Que el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, en su carácter de Subsecretario de Egresos, en suplencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 2, 3, 9, 15 Fracción III, 24 Fracción X y 31 Fracción V de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Aguascalientes, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática adjunta al presente como anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2. Que es el Dr. José Francisco Esparza Parada, su Director General quien tiene capacidad jurídica para representar a dicha institución en este acto lo cual se acredita con el nombramiento de designación en dicho cargo, de fecha 06 de Diciembre de 2010, mismo que fue conferido por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes Ing. Carlos Lozano de la Torre, el cual está debidamente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales bajo el No. 44 foja 486 del volumen XVII, y es válido de conformidad con lo que establece el artículo octavo transitorio de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes; así también con fundamento en las facultades jurídicas que para celebrar contratos y convenios en su nombre y representación le devienen en lo dispuesto por el artículo 21 fracción X de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, y con los artículos 1°, 3°, 9° y 13 de la Ley General de Salud.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el número 1501 la Calle Margil de Jesús Fraccionamiento Arboledas, C.P. 20020, en Aguascalientes, Aguascalientes.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, estás serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos financieros e insumos federales a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan **"LOS PROGRAMAS"** en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los compromisos que sobre el particular asume **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales presupuestales que efectúe **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	0.00	12,000.00	12,000.00
2	Escuela y Salud	180,000.00	0.00	180,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	160,000.00	0.00	160,000.00
Subtotal:		**340,000.00**	**12,000.00**	**352,000.00**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	356,448.00	0.00	356,448.00
Subtotal:		**356,448.00**	**0.00**	**356,448.00**
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	550,000.00	0.00	550,000.00
Subtotal:		**550,000.00**	**0.00**	**550,000.00**
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	938,416.00	0.00	938,416.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	3,500,000.00	250,642.00	3,750,642.00

Subtotal:		**4,438,416.00**	**250,642.00**	**4,689,058.00**
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	12,620,984.81	12,620,984.81
Subtotal:		**0.00**	**12,620,984.81**	**12,620,984.81**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	4,087,052.10	0.00	4,087,052.10
2	Cáncer Cervicouterino	601,113.80	702,354.73	1,303,468.53
3	Arranque Parejo en la Vida	824,700.00	823,423.00	1,648,123.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	822,000.00	822,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,108,903.90	95,246.00	1,204,149.90
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,811,186.00	0.00	1,811,186.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	7,920.00	7,920.00
Subtotal:		**8,432,955.80**	**2,450,943.73**	**10,883,899.53**
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	230,360.00	414,815.74	645,175.74
2	Riesgo Cardiovascular	1,407,625.00	59,160.00	1,466,785.00
3	Dengue	466,842.60	0.00	466,842.60
4	Envejecimiento	19,836.00	45,657.60	65,493.60
5	Tuberculosis	0.00	89,502.00	89,502.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	14,582.85	14,582.85
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	268,090.00	0.00	268,090.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**2,392,753.60**	**623,718.19**	**3,016,471.79**
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,052,533.95	14,078,771.80	16,131,305.75

Subtotal:		**2,052,533.95**	**14,078,771.80**	**16,131,305.75**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,674,604.22	0.00	5,674,604.22
Total de recursos federales a transferir a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO":		**24,237,711.57**	**30,037,060.53**	**54,274,772.10**

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del *Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*.

Los recursos presupuestarios otorgados a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** se considerarán devengados para **"LA SECRETARIA"**, a partir de que éste realice la entrega de los mismos a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, no así para **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** recursos federales hasta por la cantidad de $54,274,772.10 (cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 10/100 M.N.), con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos financieros que importan un monto de $24,237,711.57 (veinticuatro millones doscientos treinta y siete mil setecientos once pesos 57/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en **la Secretaría de Finanzas** de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, ésta se obliga a ministrarlos a **la unidad ejecutora** junto con los rendimientos financieros que se generen de conformidad con los alcances establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**.

Los recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** definidos como insumos por un monto total de $30,037,060.53 (treinta millones treinta y siete mil sesenta pesos 53/100 M.N.) serán entregados directamente a la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE

SERVICIOS DE SALUD, y serán aplicados, de manera exclusiva en **"LOS PROGRAMAS"** señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

2. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

3. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

4. **"LA SECRETARÍA"** a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"EL PODER EJECUTIVO**

DEL ESTADO", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, **"LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, se aplicarán en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el **Anexo 4** del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** a que alude la Cláusula Primera de éste Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de éste Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicar en otras intervenciones, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre de 2012 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".- **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, adicionalmente a los establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de éste instrumento en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** establecidos en la

misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Entregar trimestralmente a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD y validada por la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de el INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado"**, o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de **"LOS PROGRAMAS"** en los que se haya efectuado el gasto.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"** e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a ***la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD.***

V. Que la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar actividades en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el **Anexo 5.**

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo **"LOS PROGRAMAS"**, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"** de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.

IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.

X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.

XIII. Contratar, con recursos de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.

XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de

Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARIA"** o de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos federales transferidos.

XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

XX. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, deberá remitir a cada unidad administrativa u órgano desconcentrado que tenga a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2013, el informe de cierre del ejercicio, el cual deberá contener la comprobación de los recursos financieros federales devengados y/o comprometidos al 31 de diciembre de 2012.

XXII. Con base en el resultado del análisis del informe del estado del ejercicio de los recursos financieros transferidos que le dé a conocer cada unidad administrativa u órgano desconcentrado que tenga a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de marzo de 2013, los recursos financieros, no aceptados como parte del ejercicio del gasto, así como los recursos no devengados y/o comprometidos, a que refiere la fracción XV de la Cláusula Séptima del presente instrumento, al 31 de diciembre del 2012.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de **"LA SECRETARÍA"**, estará obligada a:

I. Transferir los recursos financieros federales a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el **Anexo 3** de este Convenio Específico.

II. Transferir los insumos federales a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que

se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** para los fines que en este instrumento se determinan.

VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XIV. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

XV. Informar, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2013, a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** el monto de los recursos financieros no aceptados como parte del ejercicio del gasto el resultado del análisis del informe a que hace referencia la fracción XXI de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como los recursos financieros no acreditados como devengados y/o

comprometidos al 31 de diciembre del 2012 que **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de marzo de 2013.

XVI. Informar a la Auditoria Superior de la Federación, en caso de que **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** no remita el informe a que hace referencia la fracción XXI de la Cláusula Sexta del presente instrumento, o bien el monto de los recursos financieros que **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que transfiera **"LA SECRETARIA"** a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoria Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por previo acuerdo de las partes.

III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por **"LA SECRETARIA"**.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a **"LOS PROGRAMAS"** que les corresponda, por las siguientes causas:

I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio específico.

II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.

III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraidas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de **"EL ACUERDO MARCO"**, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.

Continúa en la página siguiente

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Director General de Promoción De La Salud

Dra. Prudencia Cerón Mireles
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda
Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología

Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Mtra. Celina Alvear Sevilla
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

Dr. Arturo Cervantes Trejo
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. José Antonio Izazola Licea
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"** Y POR LA OTRA PARTE, **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES** , POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

POR **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**

Dr. JOSE FRANCISCO ESPARZA PARADA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

Lic. JOSÉ ALEJANDRO DIAZ LOZANO
Subsecretario de Egresos

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"** Y POR LA OTRA PARTE, **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES** , POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 2011.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones IV y V del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número **766** a foja **44**, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D. F., 22 de diciembre de 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ARMANDO REYNOSO NUÑO

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/M.L./08

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. Gustavo Adolfo Olaíz Fernández
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnica de Selección de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General de Promoción de la Salud

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-310-1-CFKC002-0000001-E-C-C sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 1 de diciembre de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículo 6, 48, 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 1 de diciembre de 2009

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO No. [illegible]

NOMBRAMIENTO

DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA
PRESENTE

Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS

[illegible] Dirección General Adjunta [illegible] al Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, con código de [illegible] F.C.T. sujeto a Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de agosto de 2007.

Lo anterior, con fundamento en los artículos [illegible] de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 33 de su Reglamento y 25 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

Mérito e Igualdad de Oportunidades
México, D.F., a 16 de agosto de 2007

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN SECTORIAL
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Periférico Sur 2505, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10000
Nº DE OFICIO [illegible]

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

México D.F., a 15 de diciembre de 2000.

C. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted, que con fecha 13 de diciembre ha sido designada como Directora General Adjunta de Operación de los Servicios de Salud Mental, con todas las atribuciones y facultades que le señalen las disposiciones legales y la autoridad correspondiente.

Sin otro particular al respecto, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL

DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL
[illegible]
MAR. 2 2001
[illegible]
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO No. 47

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. ARTURO CERVANTES TREJO
PRESENTE

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos: 12-315-1-CFKA001-0000007-E-C-C, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 31 de octubre de 2011.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F., a 31 de octubre de 2011.

Salomón Chertorivski Woldenberg
Secretario de Salud

NOMBRAMIENTO No. 51

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. PRUDENCIA CERÓN MIRELES
PRESENTE

C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDORA PÚBLICA DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con código del maestro de puestos: 12-L00-1-CFKC002-0000028-E-C-V, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1° de febrero de 2012.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F., a 1° de febrero de 2012.

C. Salomón Chertorivski Woldenberg
Secretario de Salud

Número consecutivo de referencia:	CNEGySR/001/2012	
Tipo de instrumento consensual:	Nombramiento	
Partes:	Secretaría: CNEGySR	Contraparte: Prudencia Cerón - Mireles
Objeto:	Nombramiento como Servidora Pública de Carrera Titular en el Puesto de Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	
Fecha de suscripción:	01 de febrero de 2012	
Vigencia:		
Número de Anexos:	0	

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/ML.S/01

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. Miguel Ángel Lezana Fernández
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de enero de 2009.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

SECRETARIA
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal
Nombramiento No T- 116/2011

NOMBRAMIENTO TEMPORAL

C. CELINA ALVEAR SEVILLA
PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien expedir el nombramiento con el carácter de

SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Con el carácter de Directora General con cargo de puesto 12-X00-1-CFKC001-[illegible] plaza adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, por un periodo no mayor a 10 meses del 16 de enero del 2011 al 15 de noviembre del 2011, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, al 5 Fracción I Inciso b, 6 y 12 del Reglamento del mismo ordenamiento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 16 de enero del 2011

DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS
SECRETARIO DE SALUD

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA

PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH-SIDA

Con el rango de Direccion General adscrita a la Subsecretaria de Prevencion y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos 12-K00-1-CFKC002-0000001-E-L-I sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 1 de noviembre de 2009.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II, y 6 de su Reglamento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de octubre de 2009

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

SECRETARÍA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-00000022-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de septiembre de 2007

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEPENDENCIA: Oficina del Jefe de Gabinete

Nº DE OFICIO: JG/N/053/2011

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

DR. JOSÉ FRANCISCO ESPARZA PARADA
P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción X y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 2, 3, 11 fracción III, 15 fracción VI y 42 fracciones V y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y las disposiciones legales relativas, tengo a bien nombrar a Usted:

SECRETARIO DE SALUD.

Con el sueldo que fija a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos. Al comunicarle este nombramiento, se le hace saber que de acuerdo con lo previsto en los Artículos 69, 70 fracción XIX, 71, 109 y 110 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, debe usted, bajo protesta decir la verdad y en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, presentar ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la declaración de su situación patrimonial a que se refieren los mismos artículos, advertido que si transcurrido ese plazo no hubiere cumplido dicho requisito, quedará sin efecto este nombramiento.

Protesto a usted mi consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Aguascalientes, Ags., a 03 de Enero de 2011.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE

JEFE DE GABINETE
LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCIA

OFICIAL MAYOR
C.P. ALEJANDRO IBARRA ROMO

PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEPENDENCIA: Secretaría General de Gobierno

ASUNTO. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

MTRO. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO
P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción X y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 2, 3, 7, 24 fracción IV y 29C fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y las disposiciones legales relativas, tengo a bien nombrar a usted:

ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Manteniendo el encargo de Subsecretario de Egresos que ostenta actualmente. Al comunicarle este nombramiento, se le hace saber que de acuerdo con lo previsto en los artículos 70 fracción XIX, 71, 109 y 110 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, debe usted, bajo protesta decir la verdad y en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, presentar ante el C. Contralor General del Estado, la declaración de su situación patrimonial a que se refieren los mismos artículos, advertido que si transcurriendo ese plazo no hubiere cumplido dicho requisito, quedará sin efecto este nombramiento.

Protesto a usted mi consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Aguascalientes, Ags., 30 de diciembre de 2010

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. MIGUEL ROMO MEDINA

SECRETARIO DE GESTIÓN E INNOVACIÓN
C.P. ALEJANDRO IBARRA ROMO

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES**, POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda	Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología
4.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Prudencia Cerón Mireles	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**

1	Dr. JOSE FRANCISCO ESPARZA PARADA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
2	Lic. JOSÉ ALEJANDRO DIAZ LOZANO	Subsecretario de Egresos

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES**, POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

Identificación de fuentes de financiamiento de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Escuela y Salud	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00
	TOTAL	**340,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**340,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**340,000.00**

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	356,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,448.00	255,929.64	0.00	0.00	255,929.64	612,377.64
	TOTAL	**0.00**	**356,448.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**356,448.00**	**255,929.64**	**0.00**	**0.00**	**255,929.64**	**612,377.64**

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
	TOTAL	**550,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**550,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**550,000.00**

316 Dirección General de Epidemiología

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	938,416.00	0.00	0.00	0.00	938,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	938,416.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
	TOTAL	**0.00**	**0.00**	**4,438,416.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,438,416.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,438,416.00**

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,738,020.00	0.00	2,696,973.00	6,434,993.00	6,434,993.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,738,020.00	0.00	2,696,973.00	6,434,993.00	6,434,993.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	4,687,052.10	0.00	0.00	0.00	0.00	4,687,052.10	4,746,851.84	0.00	0.00	4,746,851.84	9,839,903.94
2	Cáncer Cervicouterino	0.00	601,113.80	0.00	0.00	0.00	0.00	601,113.80	762,514.00	0.00	0.00	762,514.00	1,363,927.80
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	824,789.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824,789.00	6,351,385.62	3,979,206.60	0.00	5,351,385.62	10,155,291.62
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,295,249.99	0.00	0.00	3,295,249.99	3,295,249.99
6	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	908,103.90	148,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,108,993.90	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	1,458,903.90
8	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	1,811,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,811,186.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	1,841,186.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	908,103.90	7,472,851.90	0.00	0.00	0.00	0.00	8,432,955.80	14,535,001.45	3,979,206.60	0.00	14,535,001.45	26,951,163.25

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
	Diabetes Mellitus	0.00	230,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,360.00	2,769,130.65	1,441,880.00	0.00	2,700,130.65	4,462,370.65
2	Riesgo Cardiovascular	1,407,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,407,625.00	1,977,610.46	70,296.00	0.00	1,977,610.46	3,455,631.46
3	Dengue	486,842.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486,842.60	416,600.28	0.00	0.00	416,600.28	883,442.88
4	Envejecimiento	19,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,830.00	226,452.00	0.00	0.00	226,452.00	246,282.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,994.38	0.00	0.00	194,994.38	194,994.38
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	944,520.00	0.00	0.00	944,520.00	944,520.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	268,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	268,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	268,090.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,473,840.18	0.00	0.00	4,473,840.18	4,473,840.18
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,988.20	0.00	0.00	98,988.20	98,988.20
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,660,500.00	0.00	0.00	1,660,500.00	1,660,500.00
	TOTAL	2,182,393.60	230,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,392,753.60	12,783,626.15	1,512,176.00	0.00	12,783,626.15	16,688,556.75

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1,894,952.54	0.00	157,881.41	0.00	0.00	0.00	2,052,833.95	25,033,625.00	108,882.00	0.00	25,033,625.00	27,395,045.95

TOTAL	1,894,662.54	0.00	157,881.41	0.00	0.00	0.00	2,052,533.95	25,033,625.00	198,882.00	0.00	25,033,625.00	27,286,640.95

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	O'RA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	5,674,604.22	0.00	0.00	0.00	0.00	5,674,604.22	281,000.00	0.00	0.00	281,000.00	5,955,604.22
TOTAL		0.00	5,674,604.22	0.00	0.00	0.00	0.00	5,674,604.22	281,000.00	0.00	0.00	281,000.00	5,955,604.22

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas. SIAFFASPE.***

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES**, POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	Programa de acción especifica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	180,000.00
		Total: 180,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	160,000.00
		Total: 160,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción especifica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	356,448.00
		Total: 356,448.00

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	Programa de acción especifica

1	Seguridad Vial	
	Mes	Monto
	Mayo	550,000.00
		Total: 550,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	Programa de acción especifica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	938,416.00
		Total: 938,416.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	
	Mes	Monto
	Mayo	3,500,000.00
		Total: 3,500,000.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	Programa de acción especifica	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	Programa de acción especifica	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	4,087,052.10
		Total: 4,087,052.10
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	601,113.80
		Total: 601,113.80
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto

	Mayo	824,700.00
		Total: 824,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	1,108,903.90
		Total: 1,108,903.90
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	1,811,186.00
		Total: 1,811,186.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	Programa de acción específica	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	230,360.00
		Total: 230,360.00
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	1,407,625.00
		Total: 1,407,625.00
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	466,842.60
		Total: 466,842.60
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	19,836.00
		Total: 19,836.00

5	Tuberculosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	268,090.00
		Total: 268,090.00

9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto

	Mayo	2,052,533.95
		Total: 2,052,533.95

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	Programa de acción especifica	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	5,674,604.22
		Total: 5,674,604.22

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES,** POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Impacto final	Número de talleres comunitarios realizados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta	Número de talleres comunitarios programados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta	194,950	Porcentaje de Talleres comunitarios sobre el cuidado de la salud dirigidos a la población abierta realizados.	1,032
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Impacto final	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	64	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	64
2	Escuela y Salud	1.2.1	Impacto final	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente	11,584	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	25
2	Escuela y Salud	3.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada	70,523
2	Escuela y Salud	3.1.2	Impacto final	Escolares referidos a una unidad médica.	Escolares con valoración clínica (detección).	416,707	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de escolares que recibieron valoración clínica	17,283
2	Escuela y Salud	4.1.1	Impacto final	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud	4,823	Porcentaje de Escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa	155
2	Escuela y Salud	4.1.2	Impacto final	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas públicas de educación básica.	18,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación básica, incorporadas al Programa Escuela y Salud.	321
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Impacto final	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	5	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional	11
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Impacto final	Núm. total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades hasta 2500 habitantes	2,000	Porcentaje de comunidades hasta 2500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.	42
3	Entorno y	5.1.1	Impacto	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes	532	Porcentaje del paquete técnico normativo	14

INDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Linea de Acción, Número de Actividad General

	Comunidades Saludables		final		elaborados		elaborado y distribuido entre los Estados.	
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Impacto final	No. de Comités Estatales Activos	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Impacto final	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Impacto final	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Impacto final	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados	Número de talleres de promoción de la salud programadas para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	8.1.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Impacto final	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS	1	Campañas de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS.	1
1	Salud Mental	3.1.1	Impacto final	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	4	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	1
1	Salud Mental	6.1.1	Impacto final	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	1	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	1
1	Salud Mental	7.1.1	Impacto final	Número de consultas otorgadas 2012	Número de consultas otorgadas 2011	10	Consultas de salud mental otorgadas 2011 vs 2012	10
1	Salud Mental	8.1.1	Impacto final	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad Genera

1	Salud Mental	9.1.1	Impacto final	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Impacto final	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	16	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Impacto final	Número de informes recibidos de línea basal	Número de informes programados de línea basal	15	Análisis de información de Línea Base de cuatro factores de riesgo en los municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	4.4.1	Impacto final	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	120	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	4
1	Seguridad Vial	5.3.1	Impacto final	Número de formadores capacitados en seguridad vial	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados	75
1	Seguridad Vial	5.4.1	Impacto final	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes.	2
1	Seguridad Vial	7.3.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	600
1	Seguridad Vial	7.3.2	Impacto final	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	300

316 Dirección General de Epidemiología

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Impacto final	Número de informes mensuales por NuTraVE	Número de Informes Programados por NuTraVE	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Impacto final	Informes entregados que cumplen con los requisitos de implementación del RSI	Informes requeridos de implementación del RSI requeridos.	90	Porcentaje de informes sobre estado de la implementación del Reglamento Sanitario	90

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

							Internacional (RSI) entregados	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Impacto final	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones,...)	Reportes Programados (el numero de productos programados e incluidos en el Programa editorial anual)	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Impacto final	Personal con formación según los requerimientos de las Entidades	Personal programado según los requerimientos de formación de la entidad	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Impacto final	Jurisdicciones con equipo de cómputo, internet y operando	Jurisdicciones, con equipo de cómputo, internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad	223	El porcentaje de las jurisdicciones con equipo de cómputo y acceso a internet y operando	3
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.1	Impacto final	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	26
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.4	Impacto final	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,202,681	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	13,305
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Impacto final	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud .	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	447,102
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,055,015	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	10,378
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Impacto final	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,055,015	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas	10,378

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

				Salud.				
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Impacto final	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antiretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Impacto final	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	343,612	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	2,582
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Impacto final	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	31,857	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	254
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Impacto final	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	408	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB	5

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 69 años sin seguridad social	35	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 69 años	35
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Impacto final	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	22
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Impacto final	N° de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0, 3, 4 y 5 por mastografía de tamizaje evaluados con imágenes complementarias	N° de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0, 3, 4 y 5 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con imágenes complementarias	95
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Impacto final	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con estudios complementarios con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con estudios complementarios o 2ª lectura con BIRADS 4 y 5 X 100	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con toma de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Impacto final	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer x100	85	Cobertura de tratamiento	95
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

1	Cáncer de Mama	5.5.5	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	70	Congruencia radiológica - histológica	70
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de salud de 35 a 64 años de edad / 5	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Impacto final	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad / 3	65	Cobertura de detección primaria con citología cervical	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH y citología cervical complementaria posterior reportada con LEIB, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH positiva y citología cervical complementaria posterior	60	Índice de positividad de la citología complementaria a resultado VPH positivo	60
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico citológico e histológico de LEIBG, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnóstico citológico de LEIBG, LEIAG y cáncer invasor	80	Congruencia citológica histológica	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Impacto final	Número de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en las estrategias del programa de cáncer cérvico uterino.	Número de responsables estatales y jurisdiccionales	100	Porcentaje de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en temas de tamizaje, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con cáncer cérvico uterino	100
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA	85
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Impacto final	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstetricas, capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos.	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Impacto final	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de materiales de APV producidos.	Número de materiales de APV producidos.	100	Porcentaje de materiales de APV producidos y entregados a las Entidades Federativas.	100
3	Arranque Parejo en	9.5.1	Impacto	Número de personal de salud	Total de personal de salud	100	Porcentaje de personal de salud involucrado	15

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad Genera

	la Vida		final	involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atencion, que fue capacitado en reanimación neonatal.	del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal		con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal	
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	10
3	Arranque Parejo en la Vida	10.2.1	Impacto final	Número de frascos (4) de ácido fólico adquiridos para cubrir el 25 % del consumo anual de las mujeres en edad fértil responsabilidad de la SSA	Número de frasco necesarios para cubrir a la población de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 25% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud.	40
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Impacto final	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	95
3	Arranque Parejo en la Vida	10.11.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación impartidos en manejo de errores innatos del metabolismo.	Número de cursos de capacitación programados en manejo de errores innatos del metabolismo.	100	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en el manejo de errores innatos del metabolismo	5
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto final	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento, en forma oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	17
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Impacto final	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Impacto final	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	54,101
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Impacto final	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	300	Capacitación de los prestadores de salud.	127
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Impacto final	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	220

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Impacto final	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	188,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	3,979
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Impacto final	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la secretaría de salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la secretaría de salud	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	8,838
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Impacto final	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Impacto final	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva	6,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	25
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Impacto final	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	455	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	9
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Impacto final	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	1,024	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	120,306	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	2,310
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Impacto final	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Impacto final	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto final	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de	4.1.1	Impacto	Número de personal de salud	Número total de personal	2,765	Porcentaje de personal de salud capacitado	125

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

	Género en Salud		final	capacitado.	de salud a capacitar.		en género y salud en el marco de los derechos humanos.	
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Impacto final	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	2

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Impacto final	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	2
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Impacto final	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC)	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programo para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	966
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Impacto final	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	16,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática <126 mg/dl) y UNEMES EC (HbA1c <7%)	795
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Impacto final	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	1,102
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Impacto final	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	274,321	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico con glicemia menor a 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	2,837
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Impacto final	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	10,116,091	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	114,633
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y mas en la población responsabilidad de la secretaría de salud	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y mas en la población responsabilidad de la secretaría de salud	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la secretaría de salud.	196,614
2	Riesgo	6.3.1	Impacto	Número de pacientes con en	Número de pacientes con	460,104	Control de los pacientes con	4,175

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

	Cardiovascular		final	tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención	hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.		hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la secretaría de salud	
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Impacto final	Numero de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Numero de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	55,609	Porcentaje de personas de 20 años y mas en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	546
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Impacto final	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	14,981	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Medicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	120
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Impacto final	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la secretaria de salud.	1,381
3	Dengue	1.1.1	Impacto final	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	82	Vigilancia entomologica con ovitrampas.	3
3	Dengue	1.3.1	Impacto final	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	3
3	Dengue	1.3.2	Impacto final	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	20
3	Dengue	1.3.3	Impacto final	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulizacion.	3
3	Dengue	1.4.1	Impacto final	No. de semanas con reporte entomológico.	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte entomológico en plataforma.	48
3	Dengue	1.6.1	Impacto final	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	1
3	Dengue	1.11.1	Impacto final	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
4	Envejecimiento	2.1.1	Impacto final	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriatrico.	2
4	Envejecimiento	5.2.1	Impacto	Número de detecciones de	Número de detecciones de	20	Detecciones de depresión en adultos	20

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Linea de Acción. Número de Actividad Genera

			final	depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados	depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados		mayores no asegurados	
4	Envejecimiento	7.3.3	Impacto final	Numero de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años, no asegurados	25	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	25
5	Tuberculosis	1.1.1	Impacto final	Número de Casos de Tuberculosis Identificados	Número de Casos de Tuberculosis Programados	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	66
5	Tuberculosis	1.1.2	Impacto final	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados	18,450	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	66
5	Tuberculosis	1.1.3	Impacto final	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,173	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	25
5	Tuberculosis	1.1.4	Impacto final	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	23,427	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	107
5	Tuberculosis	1.2.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	2
5	Tuberculosis	1.4.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	6
5	Tuberculosis	4.4.1	Impacto final	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	135	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacoresistente que requieren tratamiento	3
5	Tuberculosis	6.2.1	Impacto final	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes dípticos y trípticos).	3
6	Paludismo	1.3.1	Impacto final	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria	57
6	Paludismo	7.2.1	Impacto final	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	404	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	22
6	Paludismo	9.1.1	Impacto	No. de muestras tomadas y	No. de muestras programadas para	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en	5,560

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

			final	procesadas.	toma y procesamiento.		localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Impacto final	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	4,500
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Impacto final	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	148,155
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1	Impacto final	Dosis de vacuna antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados	Dosis de vacuna antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas.	85,830	Vacuna antirrábica humana disponible	750
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.3	Impacto final	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	250
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Impacto final	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	2,435
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	280
7	Rabia y otras zoonosis	10.2.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	236,465	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	560
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Impacto final	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	9,975
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Impacto final	Casos de brucelosis tratados	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	12
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Impacto final	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales realizadas por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Impacto final	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	90	Porcentaje de refugios temporales revisados.	11
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Impacto final	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables.	258	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	258
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Impacto final	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Impacto final	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Impacto final	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	1	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Impacto final	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	6
9	Salud Bucal	1.4.1	Impacto final	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	30,899,821	Actividades de Prevención (intramuros).	293,044
9	Salud Bucal	1.4.2	Impacto final	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	98,076,193	Actividades de Prevención (extramuros)	1,111,108
9	Salud Bucal	1.5.1	Impacto final	Número de sesiones realizadas intra y extramuros.	Número de sesiones programadas intra y extramuros.	4,550	Promoción de la Salud Bucal.	62
9	Salud Bucal	3.4.1	Impacto final	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Impacto final	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	32	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	11.1.1	Impacto final	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación Odontológicos.	1
9	Salud Bucal	13.3.1	Impacto final	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,550	Supervisión del programa de Salud Bucal.	54
10	Cólera	4.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	3
10	Cólera	5.1.1	Impacto final	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisópo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisópo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Impacto final	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4

10	Cólera	7.1.1	Impacto final	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	3
10	Cólera	8.2.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	6
10	Cólera	9.1.1	Impacto final	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	3
11	Lepra	1.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	1
11	Lepra	1.2.1	Impacto final	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la	162	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Impacto final	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos	1,108	Cobertura de vigilancia entomológica de triatominos.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Impacto final	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	64	Capacitación para tratamiento de la enfermedad de chagas.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Impacto final	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	240	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	2

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Impacto final	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Impacto final	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	80

INDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Impacto final	Total de defunciones en niños menores de 5 años por EDA's.	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA's. (Plan A, B, y C)	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA's)	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Impacto final	Total de madres capacitadas por EDA's.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	Porcentaje de madres capacitadas en identificación, manejo y prevención de EDAS	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Impacto final	Número de niños menores de 5 años que murieron por IRA baja (neumonía)	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA baja (neumonía) y recibieron antibiótico	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA baja (neumonía).	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Impacto final	Total de madres capacitadas por IRA's.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Impacto final	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Impacto final	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Impacto final	Número de grupos de adolescentes promotores de la salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo 3% de Centros de Salud en la Entidad Federativa).	450	Porcentaje de cumplimiento en la formación de grupos de Adolescentes Promotores de la Salud	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Impacto final	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia por Entidad	Total de Jurisdicciones Sanitarias en cada Entidad Federativa	236	Porcentaje de cobertura de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en las Jurisdicciones Sanitarias del	3

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

				Federativa.			País.	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Impacto final	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Impacto final	Número de médicos en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR,CSU, CSH, UM, CARAVANAS Y CAAPS), pertenecientes a la SS capacitados durante 2012 en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños y adolescentes.	Número total de médicos en contacto con el paciente de primer nivel de atención (CSR,CSU, CSH, UM, CARAVANAS Y CAAPS) en el Estado, pertenecientes a la SS.	30	Porcentaje de personal médico en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR,CSU, CSH, UM, CARAVANAS Y CAAPS) capacitado en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños, niñas y adolescentes de la SS	30
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Impacto final	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CEC con carta descriptiva homologada.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CEC.	20
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Impacto final	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Impacto final	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud.	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicadorpara Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Impacto final	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Impacto final	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	Recurso asignado para la supervisión del Programa de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	101	Porcentaje del recurso ejercido en la supervisión operativa del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia, en las Entidades Federativas.	80
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Impacto final	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Impacto final	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.	Número total de municipios prioritarios.	43	Cobertura de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	4
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas durante el año.	Número de personas programadas	100	Cobertura de personal profesional de la salud capacitado para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	8
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Impacto final	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel).	44	Cobertura de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	44
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Impacto final	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.	Número de consultas de primera vez programadas.	129,489	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida	2,328
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Impacto final	Número de docentes capacitados en la estrategia.	Número de docentes programados para recibir capacitación.	58	Cobertura de docentes capacitados en la estrategia de Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica (Escuela Segura).	58
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.	100	Cobertura de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Impacto final	Número de establecimientos especializados en adicciones reconocidos por el CENADIC durante el año.	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes.	100	Cobertura de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con reconocimiento en el CENADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Impacto final	Número de personas beneficiadas por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	Número de personas en el país.	100	Población beneficiada por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Impacto final	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Número de padres en el país.	100	Porcentaje de padres capacitados en prevención de las adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Impacto final	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación.	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Impacto final	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención.	Total de adolescentes en este rango de edad en el país.	10	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención de las adicciones.	10

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Impacto final	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial programados.	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Impacto final	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusión realizadas.	36
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Impacto final	Número de pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	Número de pruebas de tamizaje programadas.	100	Cobertura de alumnado con pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Impacto final	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Número de Centros Nueva Vida.	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva.	50

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES,** POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

Relación de insumos enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años	2.00	6,000.00	12,000.00
				TOTAL:			12,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	250,642.00	250,642.00
				TOTAL:			250,642.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.62	78.00	54,706.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.	2,878.56	585.00	1,684,133.10

				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	27.00	162,664.74
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	125.00	134,816.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	558.00	243,237.78
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 40 mg Envase con 60 cápsulas.	79.00	43.00	3,397.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	25.00	164,250.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	852.06	84.00	71,573.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSION Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.63	121.00	41,095.23
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	6,064.39	58.00	351,734.62
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,890.16	213.00	402,604.08
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos.	2,207.00	254.00	560,578.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	104.00	208,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,362.18	73.00	245,439.14
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	185.00	57.00	10,545.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL	465.00	180.00	83,700.00

				Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,436.06	485.00	696,469.10
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	1,309.00	2,829,505.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	459.00	800,202.24
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,804.80	89.00	160,627.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	1,375.00	3,530,450.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	46.00	38,190.10
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	365.00	143,083.65
				TOTAL:			12,620,984.81

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucléico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,353.77	49.00	702,354.73
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Díptico: Recomendaciones Generales Diabetes Gestacional	3.00	100.00	300.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. **Descripción complementaria:** Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido	19.00	500.00	9,500.00

				IMPRESOS			
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. **Descripción complementaria:** Promocional: Portaretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	200.00	1,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Diptico: Embarazo y VIH	3.00	100.00	300.00
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Para línea Materna 01 800	0.80	400.00	320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Diptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	100.00	300.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos **Descripción complementaria:** Triptico: Reanimación Neonatal	2.00	200.00	400.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm. Envase con 250 hojas cada uno. **Descripción complementaria:** Lineamiento de prematuridad	22.00	100.00	2,200.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Díptico: Lactancia Materna	3.00	200.00	600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Papeles para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100	8.97	20,000.00	179,400.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	15,500.00	85,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17 Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	15,500.00	155,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	15,500.00	147,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas.	8.50	15,500.00	131,750.00

				Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual **Descripción complementaria:** Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	100.00	2,200.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampolleta.	370.30	232.00	85,909.60
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	517.70	42.00	21,743.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos **Descripción complementaria:** Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	1.30	3,200.00	4,160.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos métodos anticonceptivos **Descripción complementaria:** Regleta de planificón familiar	0.51	23,000.00	11,730.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	150.00	3,750.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual **Descripción complementaria:** TECU	9.00	110.00	990.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual **Descripción complementaria:** Instructivo TECU	6.00	110.00	660.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidac	10.50	620.00	6,510.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo 12-Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	20.00	2,000.00	40,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,500.00	100.00	150,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	2,600.00	395,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino	21.55	4,000.00	86,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Ramo 12-Apoyo Federal	Diu medicado	1,690.00	40.00	67,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pelvico)	14,000.00	3.00	42,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) **Descripción complementaria:** De madera	120.00	110.00	13,200.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina **Descripción complementaria:** ESTUCHE PORTA NOTAS CON PLUMA	9.00	1,500.00	13,500.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina **Descripción complementaria:** ESTUCHE DE PLASTICO ORGANIZADORA DE LAPICES	23.13	400.00	9,252.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cantimplora **Descripción complementaria:** CILINDRO DE POLICARBONATO	62.22	200.00	12,444.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Unidad de almacenamiento **Descripción complementaria:** USB DE 4GB EN PULSERA	87.00	100.00	8,700.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo **Descripción complementaria:** POLIPTICO CON INFORMACION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	1.00	12,000.00	12,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** TARJETA CON PULSERA yquesexo.com.mx	8.80	1,000.00	8,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo **Descripción complementaria:** POLIPTICO, COMBO ANTICONCEPTIVOS	2.00	6,000.00	12,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo **Descripción complementaria:** TARJETERO; METODOS ANTICONCEPTIVOS	380.00	10.00	3,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** POLIPTICO; MACULINIDAD Y VIOLENCIA	6.00	600.00	3,600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos **Descripción complementaria:** DIPTICO; VIOLENCIA INICIAL	4.00	600.00	2,400.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cuadernos, blocks y similares **Descripción complementaria:** CUADERNO PASTA DURA	25.00	290.00	7,250.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didactico **Descripción complementaria:** MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES FEMENINOS	37.50	20.00	750.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didactico **Descripción complementaria:** MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES MASCULINOS	37.50	20.00	750.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras 9:3	36.00	30.00	1,080.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Genero y Salud en Cifras 10: 1	39.00	60.00	2,340.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Genero y Salud en Cifras 10: 2/3	75.00	60.00	4,500.00
				TOTAL:			2,450,943.73

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada **Descripción complementaria:** Prueba de tan sólo 3-5 minutos caja de 10 pruebas, aplicación con un equipo lector portátil desechable	135.14	1,370.00	185,141.80
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Pza Kit (tubo) **Descripción complementaria:** Kit Reactivos UNEMEs EC: (Reactivo HbA1c, glucosa plasmática, Colesterol total, C-HDL, Creatinina y tiras microalbuminurie) y consumibles (calibradores, precipitantes, controles, cubetas, etc)	114,836.97	2.00	229,673.94
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	EQUIPO PORTÁTIL DE DETERMINACIÓN DE LÍPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES)	3,450.00	17.00	59,160.00

				Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, glucosa y calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procese 12 pruebas por hora por equipo. Capacidad de conectarse a equipos de cómputo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiera calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiera únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado. **Descripción complementaria:** EQUIPO PORTÁTIL DE DETERMINACION DE LÍPIDOS. ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES): Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total y sus consumibles.			
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Antígeno prostático. **Descripción complementaria:** Antígeno Prostático	951.20	48.00	45,657.60
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos **Descripción complementaria:** Paquete de tratamientos individualizados de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacoresistente	1.00	79,575.00	79,575.00
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Paquete de material de difusión (folletos, tríptico, guías y manuales) del Programa Tuberculosis para distribución en los niveles estatal, jurisdiccional y local.	3,309.00	3.00	9,927.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 2 ml de diluyente. **Descripción complementaria:** Bencilpenicilina procaínica + Bencilpenicilina benzatínica, frasco con 100 ml	445.00	3.00	1,338.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario) **Descripción complementaria:** Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	114.35	93.00	10,634.55
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) **Descripción complementaria:** Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	136.95	14.00	1,917.30
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula. **Descripción complementaria:** BENCILPENICILINA: Frasco suspensión inyectable. Frasco ámpula 4,000,000 U.I. Uso veterinario	31.50	22.00	693.00
				TOTAL:			623,718.19

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. Vacuna B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-	85.00	3,100.00	263,500.00

				300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1 ml. *Semifa Mérieux. **Descripción complementaria:** FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 ug Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	34,000.00	271,660.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado = 30 UI Toxoide tetánico purificado = 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b (conjugado a la proteína tetánica) 10 µg *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	97.45	54,510.00	5,311,999.50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 10 3 a 3.2 x 10 4 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 10 3 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. **Descripción complementaria:** FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS	135.70	499.00	67,714.30
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisácidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F,	69.08	1,100.00	75,988.00

				23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: Ag sHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). **Descripción complementaria:** FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	81.00	610.00	49,410.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenadov G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plastico con 2 ml	64.70	34,500.00	2,232,150.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteina diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja, o	168.30	34,500.00	5,806,350.00
				TOTAL:			14,078,771.80

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES**, POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPPO y ANEXO IV-CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUÁREZ SNNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SNNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	210 Dirección General de Promoción de la Salud												
1	Promoción de la salud Una nueva cultura	0.00	12,500.00	12,500.00	80,125.00	0.00	0.00	0.00	80,125.00	0.00	0.00	0.00	92,125.00
2	Escuela y Salud	180,000.00	0.00	180,000.00	195,313.00	0.00	0.00	0.00	195,313.00	0.00	0.00	0.00	375,313.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	37,339.00	0.00	0.00	0.00	37,339.00	0.00	0.00	0.00	37,339.00
4	Vida Sana, Regresa Sana	100,000.00	0.00	100,000.00	136,433.00	0.00	0.00	0.00	136,433.00	0.00	0.00	0.00	236,433.00
	Total	340,000.00	12,500.00	352,500.00	449,210.96	0.00	0.00	0.00	449,210.96	0.00	0.00	0.00	801,210.96
	212 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental												
1	Salud Mental	356,440.00	0.00	356,440.00	1,210,476.00	0.00	0.00	0.00	1,210,476.00	256,923.64	0.00	0.00	1,822,853.64
	Total	356,440.00	0.00	356,440.00	1,210,476.00	0.00	0.00	0.00	1,210,476.00	256,923.64	0.00	0.00	1,822,853.64
	215 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes												
1	Seguridad Vial	550,000.00	0.00	550,000.00	755,586.00	0.00	0.00	0.00	755,586.00	0.00	0.00	0.00	1,319,686.00
	Total	550,000.00	0.00	550,000.00	755,586.00	0.00	0.00	0.00	755,586.00	0.00	0.00	0.00	1,319,686.00
	310 Dirección General de Epidemiología												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	336,410.00	0.00	336,410.00	402,881.00	0.00	0.00	0.00	402,881.00	0.00	0.00	0.00	1,432,297.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	3,500,000.00	250,642.00	3,750,642.00	3,501,543.29	0.00	0.00	0.00	3,501,543.29	0.00	0.00	0.00	7,252,185.29
	Total	4,426,410.00	250,642.00	4,686,958.00	3,905,424.29	0.00	0.00	0.00	3,905,424.29	0.00	0.00	0.00	8,684,482.29

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CAPASS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUÁREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PROESPPO	ANEXO IV CONSEG		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	K09 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	12,823,264.81	12,823,264.81	5,794,321.88	6,000.00	0.00	0.00	5,800,321.88	3,738,000.00	0.00	2,696,977.00	24,978,263.69
	Total	0.00	12,823,264.81	12,823,264.81	5,794,321.88	6,000.00	0.00	0.00	5,800,321.88	3,738,000.00	0.00	2,696,977.00	24,978,263.69
	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva												
1	Salud de la Mujer	3,067,060.10	0.00	4,067,060.10	575,902.00	2,000.00	0.00	0.00	577,902.00	3,769,661.84	0.00	0.00	8,414,623.94
2	Cáncer Cervicouterino	691,110.80	709,364.79	1,000,475.59	387,799.00	7,500.00	0.00	0.00	395,299.00	162,514.00	0.00	0.00	2,921,287.33
3	Arranque Parejas en la Vida	824,700.00	823,422.00	1,648,122.00	886,999.00	0.00	0.00	0.00	886,999.00	9,307,293.82	3,372,299.00	0.00	15,814,413.82
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	837,556.00	837,556.00	900,367.01	0.00	0.00	0.00	900,367.01	9,299,306.99	0.00	0.00	3,917,247.50
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,199,960.80	99,240.00	1,294,190.80	437,007.65	100,000.00	0.00	0.00	537,007.65	280,000.00	0.00	0.00	2,111,207.75
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,811,196.00	0.00	1,811,196.00	123,254.50	387,275.00	0.00	0.00	490,427.50	30,000.00	0.00	0.00	2,332,163.00
7	Igualdad de Genero en Salud	0.00	7,000.00	7,000.00	12,000.02	107,200.00	0.00	0.00	119,388.62	0.00	0.00	0.00	126,388.62
	Total	6,432,966.80	2,459,540.79	10,892,895.33	3,509,369.68	604,075.00	0.00	0.00	4,098,325.68	14,539,001.65	3,372,299.00	0.00	33,498,450.84
	O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades												
1	Diabetes Mellitus	256,260.00	414,515.74	645,175.74	3,738,105.76	0.00	0.00	0.00	3,738,105.76	2,790,120.00	1,491,880.00	0.00	8,565,282.17
2	Riesgo Cardiovascular	1,497,926.00	99,900.00	1,498,785.00	1,674,297.50	0.00	0.00	0.00	1,674,297.50	1,977,010.40	70,296.00	0.00	5,188,988.79
3	Dengue	466,842.65	0.00	466,842.65	1,567,000.00	0.00	0.00	0.00	1,567,000.00	416,800.20	0.00	0.00	2,530,442.85
4	Envejecimiento	9,636.00	45,257.00	55,493.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	328,452.00	0.00	0.00	338,945.00
5	Tuberculosis	0.00	89,302.00	89,302.00	318,331.00	0.00	0.00	0.00	318,331.00	196,564.38	0.00	0.00	602,197.38
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	841,200.00	0.00	0.00	0.00	841,200.00	0.00	0.00	0.00	841,200.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	14,582.85	14,582.85	3,319,944.97	0.00	0.00	0.00	3,319,944.97	944,520.00	0.00	0.00	4,279,047.82
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	268,050.00	0.00	268,050.00	887,433.02	0.00	0.00	0.00	887,433.02	0.00	0.00	0.00	855,483.02
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	1,497,503.20	0.00	0.00	0.00	1,497,503.20	2,473,940.14	0.00	0.00	3,971,443.34
10	Otras	0.00	0.00	0.00	292,402.55	0.00	0.00	0.00	292,402.55	99,749.30	0.00	0.00	392,151.85
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	11,830.00	0.00	0.00	0.00	11,830.00	0.00	0.00	0.00	11,830.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	404,000.00	0.00	0.00	0.00	404,000.00	1,980,000.00	0.00	0.00	2,124,500.00
	Total	2,392,253.65	623,710.59	3,016,421.79	14,137,147.03	0.00	0.00	0.00	14,137,147.03	12,783,626.95	1,562,176.00	0.00	31,440,826.97

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUÁREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
P66 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia													
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2,052,335.93	14,078,771.80	16,131,535.73	30,799,128.75	0.00	0.00	0.00	30,799,128.75	25,000,625.00	198,862.80	0.00	72,130,152.28
	Total:	2,052,335.93	14,078,771.80	16,131,535.73	30,799,128.75	0.00	0.00	0.00	30,799,128.75	25,000,625.00	198,862.80	0.00	72,130,152.28
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones													
	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,674,934.22	0.00	5,674,934.22	1,822,847.00	0.00	0.00	0.00	1,822,847.00	291,000.00	0.00	0.00	7,788,481.22
	Total:	5,674,934.22	0.00	5,674,934.22	1,822,847.00	0.00	0.00	0.00	1,822,847.00	291,000.00	0.00	0.00	7,788,481.22
	Gran Total:	84,202,791.97	30,637,990.53	84,294,772.10	70,498,528.72	900,000.00	0.00	0.00	71,398,528.72	66,371,292.24	3,690,264.00	2,580,873.00	306,291,779.03

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE.

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Director General de Promoción De La Salud

Dra. Prudencia Cecilia Mireles
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda
Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología

Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Mtra. Celina Alvear Sevilla
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

Dr. Arturo Cervantes Trejo
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. José Antonio Izazola Licea
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES** POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**

POR "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

Dr. JOSE FRANCISCO ESPARZA PARADA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

Lic. JOSÉ ALEJANDRO DIAZ LOZANO
Subsecretario de Egresos

HOJA DOS DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES** POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.